

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Primero (01) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900120170144600.
Demandante: GUSTAVO RODRIGUEZ ÑUSTES.
Demandado: LUIS EDUARDO VARGAS ROMERO.

Mediante proveído del Veintiocho de Febrero de Dos Mil Diecinueve (28-02-2019), por medio del cual se decretó la interrupción del proceso, y en su lugar dispuso que durante el termino de interrupción, no correrán términos algunos y no podrá ejecutarse ningún acto procesal, a excepción de la notificación de los herederos inciertos e indeterminados del causante LUIS EDUARDO VARGAS ROMERO (q.e.p.d.), por sustracción de la materia, el despacho se abstiene de darle tramite al escrito de medidas cautelares, solicitadas por el apoderado actor.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 069 fijado en la secretaría del juzgado hoy 02-12-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ